



CUT: 212430-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0006-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acari, 20 de enero de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 212430-2021, tramitado por el señor Silverio Florentino Poma Rivas, en su calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua del anexo de Santa Rosa, ubicada en el anexo de Santa Rosa, distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2022-2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que con Memorándum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, de fecha 27.02.2017, La Autoridad Nacional del Agua, delega a las Administraciones Locales de Agua la función de Reconocimiento Administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que mediante Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA de fecha 25 de marzo del 2021, se aprueba la “Guía del proceso electoral extraordinario y modelos de formatos” y protocolos COVID-19 necesarios para el desarrollo del proceso electoral extraordinario de las Organizaciones de Usuarios de Agua - OUA, para la renovación de los Consejos Directivos, para el periodo 2021-2024;

Que, mediante Resolución Administrativa N°045-2014-ANA-ALA.CHA, de fecha 16.06.2014, se reconoció a la organización de usuarios denominado “Comité de Usuarios de Agua del Anexo de Santa Rosa” y a su primer consejo directivo por un periodo de tres (3) años;

Que, mediante Informe Técnico N° 0001-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/ENCG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la presentación de los documentos que acreditan la elección del Consejo Directivo electo del Comité de Usuarios de Agua del anexo de Santa Rosa;

Que, en uso de las atribuciones conferidas según el literal m), en el Artículo 48° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Administración Local de Agua tiene entre otras la función de Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del “**Comité de Usuarios de Agua del anexo de Santa Rosa**”, ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Chaquepampa, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cora Cora, ubicado en el distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, para el periodo 2022 - 2024, integrada por:

Cargo	Apellido y Nombres	N° D.N.I.
Presidente	Julian Cipriano Rivas Quilca	28837553
Vice presidente	Avilio Huamani Quilca	28837033
Vocal 1	Ninoska Florida Rivas Acuña	42980297
Vocal 2	Apolinaria Astoyaure Huamani	28835219
Vocal 3	Hermenegildo Soller Huamani	28834932

ARTÍCULO 2º. - NOTIFICAR la presente resolución a la Organización de Usuarios “**Comité de Usuarios de Agua del anexo de Santa Rosa**”, Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico Chaquepampa, y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cora Cora y remitir una copia a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
Administrador
Administración Local de Agua Chaparra Acarí
Autoridad Nacional del Agua